

Viernes, 27 de enero de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Almoharín

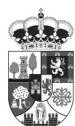
EDICTO. Presupuesto General para el ejercicio de 2023.

Transcurrido el plazo de exposición de la aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2023 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Relación de Puestos de Trabajo y la Plantilla de Personal funcionario y laboral, sin que se hayan interpuesto reclamaciones, se considera definitivamente aprobado y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Almoharín, 23 de enero de 2023

Antonia Molina Márquez

ALCADESA - PRESIDENTA

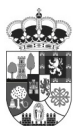


Viernes, 27 de enero de 2023

EDICTO

Transcurrido el plazo de exposición de la aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2023 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Relación de Puestos de Trabajo y la Plantilla de Personal funcionario y laboral, sin que se hayan interpuesto reclamaciones, se considera definitivamente aprobado y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE INGRESOS 2023		
CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1º	IMPUESTOS DIRECTOS	373.000,00
2º	IMPUESTOS INDIRECTOS	15.750,00
3º	TASA Y OTROS INGRESOS	544.000,00
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.084.370,00
5º	INGRESOS PATRIMONIALES	21.880,00
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.039.000,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6º	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	35.000,00
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	442.400,00
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	477.400,00
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.516.400,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8º	ACTIVOS FINANCIEROS	600,00
9º	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	630,00
	TOTAL INGRESOS.	2.517.000,00
ESTADO DE GASTOS 2023		
CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1º	GASTOS PERSONAL	600.786,32
2º	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y S.	1.137.650,00
3º	GASTOS FINANCIEROS	2.850,00
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	59.000,00
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.800.286,32
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	



Viernes, 27 de enero de 2023

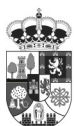
6º	INVERSIONES REALES	670.400,00
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.000,00
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	685.400,00
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.485.686,32
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8º	ACTIVOS FINANCIEROS	600,00
9º	PASIVOS FINANCIEROS	30.713,68
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	31.313,68
	TOTAL GASTOS.	2.517.000,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la RPT y la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

PLANTILLA
Y
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

FUNCIONARIOS DE CARRERA					
ESCALA	PUESTO	NUMERO	GRUPO	NIVEL	OBSERVACIONES
HABILITACION NACIONAL	SECRETARIA-INTERVENCION	1	A1/A2	26	PROPIEDAD
ADMINISTRACION GENERAL	AUXILIAR	1	C2	18	PROPIEDAD
ADMINISTRACION GENERAL	AUXILIAR	1	C2	18	INTERINA
ADMINISTRACION GENERAL	AGENTE NOTIFICADOR	1	C2	18	INTERINA

LABORAL FIJO					
SERVICIO	PUESTO	NUMERO	GRUPO	NIVEL	OBSERVACIONES
AGENCIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	AEDL	1	C2	18	PROCESO DE ESTABILIZACION
ESCUELA INFANTIL	EDUCADOR/A-CUIDADOR/A	1	C2	18	PROCESO DE ESTABILIZACION
SERVICIO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO BIENES DE	OFICIAL ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	1	C2	18	PROCESO DE ESTABILIZACION



Viernes, 27 de enero de 2023

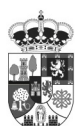
DOMINIO PUBLICO					
--------------------	--	--	--	--	--

LABORAL EVENTUAL

SERVICIO	PUESTO	REGIMEN	PLAZA	OBSERVACIONES
PROGRAMA DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA	MONITOR	EVENTUAL	1	COFINANCIADO JUNTA EXTREMADURA
INSTALACIONES MUNICIPALES	LIMPIEZA Y MNT. INSTALACIONES	EVENTUAL	7	COFINANCIADO JUNTA EXTREMADURA PCEME
AYUDA A DOMICILIO	AUXILIAR	EVENTUAL	3	COFINANCIADO JUNTA EXTREMADURA PCEME
ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL	ASISTENTE E.I.M.	EVENTUAL	1	COFINANCIADO JUNTA EXTREMADURA PCEME
BIBLIOTECA	ENCARGADA BIBLIOTECA	EVENTUAL	1	COFINANCIADO DIPUTACION PROVINCIAL (ACTIVA CULTURA)
COLEGIO,	CONSERJE	EVENTUAL	1	COFINANCIADO DIPUTACION PROVINCIAL
CENTRO MÉDICO E INSTALACIONES DEPORTIVAS	CONSERJE	EVENTUAL	2	COFINANCIADO JUNTA EXTREMADURA PCEME
INSTALACIONES MUNICIPALES	OFICIALES	EVENTUAL	2	COFINANCIADO DIPUTACION PROVINCIAL
INSTALACIONES DEPORTIVAS	MONITOR DEPORTIVO	EVENTUAL	1	COFINANCIADO DIPUTACION PROVINCIAL
INSTALACIONES MUNICIPALES	OFICIOS VARIOS	EVENTUAL	1	COFINANCIADO DIPUTACION PROVINCIAL

Los complementos específicos y de productividad se fijan de conformidad con los criterios establecidos en los artículos 4 y 5 del R.D. 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de Admón. Local y en el resto de normativa aplicable, quedando regulado en las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2023.

Así mismo y de conformidad con el Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico de Empleados Públicos, la Ley 13/2015, de 8 de abril de Función Pública de Extremadura y demás legislación en vigor en la materia se reconoce a los funcionarios de este Ayuntamiento el derecho a la



Viernes, 27 de enero de 2023

Carrera Profesional, quedando regulada igualmente en las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2023.

Esta aprobación definitiva del Presupuesto, podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Almoharín, 23 de Enero de 2023.

La Alcaldesa-Presidenta

Fdo. : Antonia Molina Márquez.

